



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°455-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 26 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N°776-2023-MDSJB/OAF-URRHH, de fecha 26 de octubre del 2023, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la MDSJB, quien solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del sindicato de obreros SOMUN de la MDSJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 28° y 42°, señala: Artículo 28. -El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: (...); Artículo 42.- Se reconocen los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos. (...);

Que, la libertad sindical también se manifiesta en el derecho a desarrollar libremente actividades sindicales en procura de la defensa de sus intereses, se define como el derecho que tiene todo trabajador a constituir las organizaciones que estime convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas, esto significa que, la libertad sindical es el derecho de los trabajadores a asociarse libremente para poder ejercer sus derechos frente al empleador, siendo la garantía por excelencia que tienen los trabajadores para la tutela de sus derechos;

Que, visto el Oficio N°042-2023-SOMUN-SJB/SG, de fecha 19 de octubre del 2023, por el cual el secretario general del SOMUN, remite el documento para su reconocimiento de la junta directiva para el periodo 05 de septiembre 2023 al 21 de febrero del 2024, con el siguiente detalle:

Cargo	Nombre y Apellido	DNI N°
Secretario General	Félix Alanya Cabezas	42395563
Secretario de Organización	Carlos Quispe Torres	28313889
Secretario de Defensa	Fredy Rodríguez Janampa	44121840
Secretario de Economía y Actas	Juan Víctor Allca Huaman	10275727
Secretario de Disciplina y Relaciones	Jean Carlos Bellido Janampa	70896724
Secretario de Prensa y Deportes	Walter Richard Quicaño Martínez	42750093
Secretario de Salud y Vocal	Silvia Colos Tenorio	09874283



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Informe N°776-2023-MDSJB/OAF-URRHH, de fecha 26 de octubre del 2023, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la MDSJB, quien solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del sindicato de obreros SOMUN de la MDSJB, el cual obra en el expediente que forma parte integrante de la presente y la constancia N°054-2023, que se anexa al expediente N°ROSSP;

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 59° dice: Artículo 59°.- Del registro sindical Las organizaciones sindicales de servidores civiles, las federaciones y confederaciones se registran en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, regulado por la Ley N° 27556 y sus normas reglamentarias. El registro es un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica. Las organizaciones sindicales, cumplido el trámite de registro, podrán por este solo mérito inscribirse en el registro de asociaciones para efectos civiles;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, a la junta directiva del sindicato de obreros de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SOMUN, para el periodo del 05 de septiembre 2023 al 21 de febrero del 2024, registrado mediante Constancia de Registro del Sindicato N° 054-2023, el cual se encuentra integrado por los siguientes servidores:

Cargo	Nombre y Apellido	DNI N°
Secretario General	Félix Alanya Cabezas	42395563
Secretario de Organización	Carlos Quispe Torres	28313889
Secretario de Defensa	Fredy Rodríguez Janampa	44121840
Secretario de Economía y Actas	Juan Víctor Allca Huamán	10275727
Secretario de Disciplina y Relaciones	Jean Carlos Bellido Janampa	70896724
Secretario de Prensa y Deportes	Walter Richard Quicaño Martínez	42750093
Secretario de Salud y Vocal	Silvia Colos Tenorio	09874283

ARTÍCULO SEGUNDO – PUBLICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

